

Dec. No. 231-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido, en su primera categoría, al Contralmirante José Gregorio Bello González, Agregado de Defensa Militar, Naval y Aérea de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 231-16

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 34400, del 24 de diciembre 2015, del Teniente General, ERD, Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No. 511, del 24 de diciembre de 2015, del Mayor General, E.R.D., Adán B. Cáceres Silvestre, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido, en su primera categoría, al Contralmirante José Gregorio Bello González, Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país, por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA